

- *Vulneración del artículo 11 del artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.*

Se vulnera el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, al incumplir el Gobierno lo pactado en la Mesa de Negociación y unilateralmente no ejecutar lo pactado con las organizaciones sindicales, olvidando que los acuerdos entre administración y sindicatos tienen carácter normativo y por ende de obligado cumplimiento.

[Volver](#)

HISTORIA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE DE 2005

En septiembre de 2004 y al amparo de la firma del Acuerdo de Diálogo Social en las Administraciones Públicas entre el Gobierno y los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF planteamos en el campo de la Enseñanza Pública una alianza sindical entre las tres organizaciones por su carácter confederal y porque pensábamos que la estancia de CSIF nos permitiría impedir quedar en manos del tandem UGT-Gobierno. La alianza con CSIF debía de servir para "sujetar" a la UGT. Por supuesto que con un Gobierno socialista no se puede ir a ningún sitio sin la UGT.

También creímos (y en esto sí hemos acertado) que los STEs nunca iban a firmar nada. Más que un sindicato son una coordinadora de sindicatos nacionalistas y/o radicales que sólo son capaces de ponerse de acuerdo en el no. Es como la oposición política. Todos pueden votar juntos que no, aunque lo sea por diferentes motivos. Todos ellos sólo pueden coincidir en el no. Lo que no pueden hacer es decir que sí porque eso supone coincidir y eso no lo van conseguir nunca a nivel del Estado.

Además su propia dinámica interna les impide incluso poder suscribir acuerdos tan interesantes y positivos para el colectivo de interinos como el de Cataluña que firmamos nosotros y la UGT, y eso que enfrenten tenían a sus compañeros de sindicato y dirigentes del mismo hasta unos meses antes.

Desde el principio plantearon públicamente su poco interés o su abierto rechazo al Estatuto Docente.

Incluso después, algunos de los STEs apoyaron la huelga de los sindicatos de interinos de junio y otros no la apoyaron. Y está claro que en la últimas movilizaciones de interinos, de ámbito estatal, bastantes de los STEs no la han apoyado nada, fundamentalmente porque no quieren ni oír hablar de ningún marco de negociación de ámbito estatal.

Desde algunas de nuestras federaciones se nos pidió incluir a ANPE en el grupo de sindicatos que negociáramos con el Ministerio. CSIF se negó a ello y hemos sido leales con CSIF. Por otro lado habían muy seguidistas de la política del PP y grandes defensores de la LOCE. Salvo algún contacto informal en alguna Comunidad, desde la Federación Estatal no hemos tenido relación alguna con ANPE. Precisamente esa lealtad con CSIF ha valido para que ANPE nos valorara más cuando nos hemos acercado a ellos.

A finales lo largo del curso pasado se celebró el Congreso de la FETE-UGT, del que salió reelegido el anterior secretario general, que había llegado al cargo sin haber sido elegido en un congreso (por lo que es habitual en UGT, la marcha a la Administración de su anterior secretario general, al llegar el PSOE al poder en marzo de 2004).

Mi impresión es que han salido del congreso con una organización poco cohesionada.

En CSIF también hubo una crisis que supuso la dimisión de su Presidente y su sustitución por una gestora presidida por un compañero con menos experiencia. A lo largo del poco tiempo que llevan como gestora, y especialmente en estos dos últimos meses, se ha notado la existencia de criterios muy diferentes según la persona de CSIF que participaba en las negociaciones. De hecho, el representante de CSIF que habitualmente había asistido a las reuniones intersindicales y con el MEC, Juan Arboledas, no participó en el proceso final de las negociaciones.

Como norma general, todo el proceso de negociaciones, en cuanto a la discusión sindical o técnica, por la parte sindical lo hemos llevado, especialmente al final, CSIF y nosotros. La participación de UGT era escasa quizás por dilatar el proceso, quizás por inexperiencia.

Otro elemento que ha resultado positivo ha sido la salida (¿?) del Ministerio de Miryam Valle, que era subdirectora general de Personal Docente. No tenía ningún poder de negociación y las relaciones con ellas eran especialmente malas después de una bronca durísima que tuvimos en una de las reuniones en las que nos tenían entretenidos, pero en las que no avanzábamos nada.

Su sustitución por Álvaro Zaldivar ha sido positiva, ya que este hombre contaba con el apoyo del Subsecretario, tenía algo más de poder que su antecesora (aunque tampoco mucho más) y sobre todo su talante ha sido mucho más abierto y dialogante y en un proceso de negociación tan complejo las formas son importantes.

A finales de 2004 conseguimos pactar con UGT y CSIF la plataforma por el Estatuto que se presentó el 18 de enero de 2005. En ella llegamos a una fórmula ambigua sobre el tema del acceso que nos permitió llegar al acuerdo. Creo que UGT tenía claro ya desde entonces la poca viabilidad del tema de la doble vía, sobre todo cuando CSIF vino a decir que a ellos les importaba poco ese tema y no merecía la pena arriesgarse por las

dificultades jurídicas. Pero desde UGT nos pidieron tiempo para ir virando poco a poco. Ese viraje se debió dar en el congreso de FETE-UGT, pero no se dio, posiblemente por la necesidad del apoyo de las federaciones territoriales más duras en este tema del secretario general para poder salir elegido..

Pero, en general, el documento de 18 de enero de 2005 cumplió sus objetivos. Se convirtió en el referente ante la opinión pública, las administraciones, los partidos, el Congreso y el Senado de la opinión del profesorado. Fuera de esta triple alianza sindical sólo quedaban voces dispersas, contradictorias e incapaces de coordinar nada.

Se celebraron ruedas de prensa, reuniones con la ministra, etc.. Se comprometieron a negociar el Estatuto, pero no se avanzó nada.

Está claro que el MEC no quería negociar entonces. Su prioridad era sacar la Ley y las negociaciones sobre condiciones laborales y Estatuto iban a ir después de la Ley.

El Ministerio publicó el anteproyecto de Ley a finales de marzo de 2005. En abril nos reunieron en Mesa Sectorial una vez para presentar el anteproyecto y mantuvimos dos reuniones de Mesa Técnica en las que no se avanzó nada. Nos dieron largas cambiadas y poco más.

Tuvimos muchas reuniones con grupos parlamentarios, partidos políticos, etc. Exigimos la negociación, pero en realidad no avanzamos ni conseguimos nada.

En el mes de julio hubo un intento de llegar al acuerdo antes de que el Gobierno aprobara el proyecto de Ley. A nivel de CC.OO. tuvimos una sección federal para estudiar el documento que entregó el MEC a los tres sindicatos. Las dudas de CSIF y la estrategia de UGT de retrasar el acuerdo hicieron que no fuera posible. El MEC se dio cuenta de las dificultades y no avanzó en la negociación. A mediados de julio tuvimos una Mesa Sectorial en la que se certificó la imposibilidad de llegar al acuerdo y quedamos emplazados para el mes de septiembre. El Gobierno aprobó el proyecto de la LOE el 22 de julio.

En septiembre los tres sindicatos planificamos el calendario de movilizaciones que consistía en la convocatoria de ruedas de prensa conjuntas y en concentraciones provinciales, autonómicas y estatal a finales de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente. Y se elaboró un cartel sobre las mismas. El análisis que hacíamos es que la capacidad de movilización que teníamos era escaso o muy escaso y no había posibilidad de más acciones.

Al mismo tiempo intentamos reanudar las negociaciones entre los tres sindicatos y el MEC. En una reunión se acordaron una serie de temas sobre los que podíamos alcanzar el acuerdo y se elaboró una nueva plataforma de diez puntos.

Al elaborar esa plataforma ya surgió el primer problema con la UGT en el tema del acceso. Para evitar más problemas acordamos los mismos adjetivos que en la plataforma de enero de 2005, un proceso extraordinario y transitorio. Se llegó a ese acuerdo, lo redactó CSIF, pero al día siguiente UGT intentó modificarlo, introduciendo un nuevo párrafo que planteaba una convocatoria excepcional. No se lo aceptamos y mandamos la propuesta al MEC.

Hubo unos días de incertidumbre, ya que nosotros le comunicamos a la UGT que no íbamos a entrar en nada de "convocatoria excepcional". Al final nos convocó el MEC y no se habló de convocatorias excepcionales. UGT siempre planteó que teníamos que buscar una salida que a ellos no les costara demasiado, porque ellos ya sabían las dificultades legales de lo que estaban diciendo en los centros, pero que teníamos que darles una salida digna.

Las negociaciones no avanzaban mucho. Creo que el MEC no tenía claro que pudiera haber acuerdo y no avanzaba en la negociación.

La UGT hace valer no tanto su presión como la de un número importante de parlamentarios que estarían a favor de la doble vía (andaluces, catalanes y algún aragonés). Incluso hay una declaración del presidente de Andalucía y del PSOE, Manuel Chaves, diciendo que hay que resolver el problemas de los interinos (de los suyos), y que, aunque no dice nada concreto, todos entendemos que es un apoyo a la doble vía, ya que si no sería innecesaria.

El día 24 de septiembre encontramos en una página web de uno de los sindicatos de interinos una declaración conjunta de todos los sindicatos de interinos, CGT, STEs y UGT y CSIF, defendiendo la doble vía y anunciando una nueva reunión para convocar movilizaciones.

Evidentemente UGT había convencido a CSIF para reivindicar la doble vía alegando el apoyo parlamentario y el de Chaves.

Nosotros colgamos en la página web la plataforma que habíamos pactado entre los tres y habíamos entregado en el MEC para hacer ver a los interinos el doble juego de UGT y CSIF. Les montamos la bronca a ellos y nos plantamos ante el MEC, el PSOE y los grupos parlamentarios.

Denunciamos el doble juego de la UGT y su deslealtad con nosotros y con el MEC. Nadie del entorno del poder entiende el juego de la UGT y le cae un alud de críticas que no pueden resistir.

El día 29 se volvían a reunir con los sindicatos de interinos, con la CGT, los STEs y demás. Por la mañana, en una reunión en el MEC, tanto nosotros como el MEC les conminamos a romper con esa plataforma o romper con

nosotros. Los representantes de UGT y CSIF se fueron directamente desde el MEC a la reunión con la plataforma. Allí les cayó de todo. Se tragaron el marrón y por la tarde vinieron de nuevo al MEC. El principio de esa reunión fue una declaración del MEC diciendo que el tema de la doble vía era implantable. Nosotros les dijimos lo mismo y que en ningún momento íbamos a entrar en ese tema.

Y seguimos la reunión, intentando desbloquear el resto de temas. Como si nada hubiera pasado. No se habló más del tema del acceso.

Y se entra en la recta final de la negociación. La estrategia de UGT sigue siendo retrasarla todo lo posible y llevar cualquier acuerdo hasta después de las huelgas de los colectivos de interinos convocadas para los días 19 y 26 de octubre, bien con la idea de desgastarnos en esas huelgas o simplemente pensando en ganar tiempo para ver si sus valedores parlamentarios ganaban posiciones.

La actitud obstruccionista de UGT llevó a que en una sesión de negociación en la que tendría que haber dos mesas, una de los responsables de Pública con el Subdirector General en la que íbamos desbrozando los temas, y otra, de los Secretarios Generales con el Subsecretario y el Secretario de Estado, para desbloquear los temas que no fuésemos capaces de cerrar en la primera de las mesas, el secretario general de UGT se negó a asistir.

En este período, y tras la jugada que nos habían hecho UGT y CSIF, decidimos contactar con ANPE y USO. A ANPE les explicamos la situación y le dimos a conocer los términos en los que estaba la negociación y le planteamos que podían subirse al "tren" del acuerdo, aunque eso fuese tragarse un marrón, pero que estar fuera de la negociación del Estatuto Docente sería más difícil para ellos. Le manifestamos que hasta el día 22 de septiembre sabían perfectamente que habíamos sido leales con CSIF, pero que si había acuerdo la situación cambiaría radicalmente y habría un nuevo marco sindical.

ANPE se reúne con el MEC, lo publicita en su web, hace una declaración de plataforma reivindicativa que coincide con la que estábamos negociando y empieza a moverse en clave de acuerdo y a los pocos días la CSIF empieza a ponerse nerviosa.

El MEC va entregando documentos con avances muy lentos. Hay hasta tres documentos, el primero que repartimos en la Comisión Ejecutiva y en el Comité Federal. Luego nos dieron los otros que os enviamos con los nombres de DOC 2 y DOC 3.

En esos documentos se fue avanzando en la negociación pero quedaban 4 temas que seguían bloqueando el acuerdo:

- la cuantificación del incremento de las gratificaciones de las jubilaciones LOGSE.
- la movilidad de los docentes de los Cuerpos de grupo B a los de grupo A.
- el incremento retributivo generalizado y
- el tema del acceso, que planteaba UGT.

En el tema del acceso el MEC planteó el polémico tema de la "valoración positiva". El MEC nos comunicó y enseñó una enmienda de Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) en la que planteaba lo que ya los compañeros de Cataluña nos habían explicado hace un año. Ya entonces nos dijeron que el Departament de Educació de Cataluña planteaba que se hiciera una evaluación al profesorado interino que tuviera una antigüedad determinada (en la enmienda se hablaba de 27 meses) y, si dicha evaluación resultaba positiva, al interino se le daría un punto en la fase de oposición (es decir, podría aprobar con un 4 en la oposición).

Esta propuesta tenía dificultades legales y nos generaba muchas dudas. Es una propuesta pensada para sortear la jurisprudencia constitucional de la sentencia del Tribunal Constitucional nº 67/1989 que establecía que no se podía valorar la experiencia en la fase de oposición. La idea es que no se valoraría en la fase de oposición la experiencia sino la evaluación positiva de un trabajo hecho. Pero claro está que para poder ser evaluado hace falta tener esa experiencia previa y además los profesores de la privada podrían plantear lo mismo, lo que nos podía generar otra avería.

Nos pareció que el MEC nos estaba diciendo que iban a aceptar la enmienda de ERC por las necesidades aritméticas para sacar la Ley adelante. Le planteamos (por correo electrónico) al MEC que aceptaríamos esa salida (en último extremo no era la doble vía) si era el punto de consenso necesario tanto para llegar al acuerdo sindical con la UGT como político de ellos con ERC. El objetivo era impedir que luego nos colaran esa valoración de la experiencia vía enmienda por la necesidad que tiene el PSOE de pactar con ERC para sacar la Ley.

Sin embargo, y un tanto sorprendentemente, UGT y CSIF fueron siempre muy críticos con el tema y pidieron reiteradamente la retirada de ese apartado, por lo que finalmente le dijimos al MEC que lo retirara, pero exigiendo la seguridad de que luego no nos la "metieran" en vía parlamentaria.

Ante el bloqueo de la situación el MEC nos pidió a los sindicatos que fijáramos nuestras posiciones por escrito y le enviáramos una propuesta "definitiva" sobre los temas de bloqueo.

Eso, como normal general, no es una buena estrategia de negociación. Nuestra respuesta fue muy ambigua excepto en lo referente a la evaluación positiva del acceso (lo dicho tres párrafos antes) y en los demás sólo aportamos alguna idea nueva, pero no entrábamos en los puntos de conflicto.

UGT envió una propuesta sobre acceso que resultó muy importante porque es lo que luego, casi literalmente, se terminó firmando.

Estos vaivenes de UGT, diciendo unas veces y en unos sitios unas cosas y otras veces diciendo lo contrario supongo que tenían bastante que ver con lo que ellos iban creyendo percibir de su peregrinar por los grupos parlamentarios y, en especial, por el socialista.

LA CONVOCATORIA DE LA MESA SECTORIAL

El MEC convocó la Mesa Sectorial para el 19 de octubre, a pesar de que nosotros habíamos presionado para que se convocara antes. Como sabéis en la Mesa Sectorial estamos nueve sindicatos. CIG y ELA son sindicatos nacionalistas y no tenían ningún interés en firmar nada a nivel del Estado. De hecho el representante de ELA se fue a mediados de la negociación sin esperar a la propuesta final del MEC.

Otros dos sindicatos USO y SAF apenas tienen representación alguna en el sector docente. Están en la mesa por ser representativos en la Mesa de la Administración General del Estado. Pero son dos voces más.

Junto a la convocatoria el MEC adjuntó su propuesta de negociación que coincidía con la que vosotros ya conocíais como DOC 2

Y cuando fuimos a la Mesa Sectorial UGT nos había manifestado que no iba a firmar el acuerdo si no se reconocía la doble vía.

Nuestra estrategia de llevar a la Mesa Sectorial el acuerdo ya cerrado previamente con UGT y CSIF evidentemente no había dado resultado.

Además ese mismo día, el 19 de octubre, había convocadas huelgas de interinos, que se habían celebrado con poco o ningún éxito para los convocantes, lo que reforzaba nuestra posición (de hecho ni los STEs hicieron luego referencia al "gran éxito" de la huelga por ellos convocada). La Consejera de Educación de Andalucía se había descolgado con unas manifestaciones apoyando la huelga de interinos y la presión a que se estaba sometiendo a los compañeros de Andalucía desde la propia Junta de Andalucía era muy fuerte.

Los diputados del PSOE de Andalucía (y algunos más) se habían reunido y estaban planteando la posibilidad de presentar una enmienda con la doble vía. Esto le daba alas a la UGT.

EL MOMENTO FINAL

El MEC entregó un primer documento que fue siendo valorado por todos los sindicatos. Nosotros dijimos que el documento era un avance sobre las posiciones del MEC del mes de julio, pero que era claramente insuficiente. Y le largamos la propuesta unitaria que habíamos firmado con UGT y CSIF.

De la primera ronda de intervenciones el Subsecretario (MEC) vino a decir que, por lo que acababa de oír, podría haber acuerdo con 6 organizaciones sindicales y que lo veía imposible con otras 3 (STEs, CIG y ELA).

El MEC pidió un receso de 15 minutos. Y vino con un nuevo documento, que ya suponía un avance muy importante y que fue casi el definitivo. Tras leerlo empezamos a hacer preguntas, a pedir explicaciones, etc.. Como aquello se descontrolaba un poco ANPE y nosotros pedimos un receso para vernos los sindicatos.

Los seis sindicatos a la postre firmantes nos reunimos entre nosotros y planteamos que si el MEC aceptaba dos temas, firmaríamos el acuerdo.

El primero era una salida a la promoción del B al A y la segunda que los 60 euros no pudieran negarse a ningún profesor. Y lo hicimos por escrito, y nosotros pedimos, que se firmaran esas dos propuestas. Las firmamos todos y fuimos a entregárselas al Subsecretario un representante de cada uno de los seis sindicatos.

Mientras esperábamos la respuesta, yo recibo una llamada al móvil procedente de uno de los negociadores del MEC diciendo que UGT no firmaba si no se quitaba la palabra oposición del documento que ellos han presentado (que a su vez era el que la UGT les había propuesto). Le digo que nosotros no aceptamos. Que tiene que aparecer que hay una fase de concurso y una fase de oposición. Y que si UGT no firmaba allá ellos y le manifesté que UGT no había dicho nada de eso a los demás sindicatos.

Al cabo de un rato viene uno de los negociadores del MEC y dice a los 6 sindicatos que acepta las dos propuestas que le habíamos hecho por escrito los sindicatos, pero que había una tercera propuesta de UGT para quitar la palabra oposición del punto del acceso. Se montó una bronca espectacular de los 5 sindicatos contra la UGT y el MEC, ya que eso no era lo que habíamos pactado.

Al MEC se le dijo de todo, que si eso significaba que la UGT estaba por encima de los demás sindicatos, que era impresentable, que si le habíamos hecho una propuesta definitiva como ahora querían cambiarla. Y que si cambiaban una coma entonces éramos nosotros los que no firmábamos. Y ANPE detrás de nosotros, también muy dura. CSIF también se cabreó con UGT por la deslealtad en la presentación de esa propuesta (a ellos los había dejado tirados).

Les dijimos que íbamos a ir a la prensa a denunciar porque no se iba a firmar el Acuerdo. La prensa estaba al otro lado del recinto central del Ministerio y estaba viendo y oyendo a cierta distancia la bronca.

El Secretario General de UGT no paraba de hablar por el móvil y su cara era un poema.

Al cabo de un rato volvió la delegación del MEC y comunicó que aceptaba la propuesta que por escrito le habíamos hecho llegar 6 sindicatos y no dijo nada de la propuesta de UGT. Y preguntó que quienes estarían por cerrar el acuerdo. Los primeros fuimos nosotros y después ANPE, CSIF, USO y SAP. UGT manifestó que también lo suscribían pero que adjuntaban un documento al acta sobre el tema del acceso, al que también se sumó CSIF (se supone que es el mismo documento que luego han colgado en su página web, ya que no nos dieron copia a los demás sindicatos).

No hace falta decir que ese documento anexo o adenda o como quieran llamarlo no sirve de nada. Lo que vale es lo firmado. Es como si nosotros hubiésemos presentado otro anexo diciendo que queremos que la subida fuese de 500 euros en vez de los 60 firmados. Lo acordado es lo acordado. Es un intento de lavarse la cara. Debe de resultar difícil de explicar como se puede tener convocada huelga en alguna Comunidad Autónoma y firmar ese mismo día lo contrario de lo reivindicado en la huelga.

Los STES se enfadaron mucho por el ritmo de la negociación, criticaron la falta de tiempo para analizar el documento y también su contenido. CIG vino a decir que no lo compartían y no lo firmarían.

ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

Punto 1

En su momento le exigimos al MEC que este fuese el primer punto del documento. Al final se recogieron dos de nuestras propuestas. Que el Estatuto fuese acompañado de una Memoria económica y que se incluyeran entre los temas que abordará el Estatuto las políticas de igualdad, la atención a las políticas de género y la conciliación de la vida familiar y laboral

Punto 2.

Aquí también se nos aceptó la inclusión en la Ley de un plan especial que afronte los problemas de convivencia.

Punto 3.

Al final se concretó el incremento de la parte que aporta el Estado en las gratificaciones de las jubilaciones LOGSE en un 25%. Esto supone incrementos de más de 200.000 pesetas (1.200 euros) en las cuantías máximas de los maestros.

Este incremento lo aporta el Estado. Ahora tenéis que plantear el tema en vuestras Comunidades en función del tipo de acuerdos que tengáis firmado. Si lo pactado es que la Comunidad pone el doble de lo que pone el Estado ya sabéis lo que hay que pedir.

Y también se nos incluyó la propuesta de dejar abierta la posibilidad de que al final de la vigencia se planteara no sólo la prórroga de las jubilaciones sino también de los requisitos para acceder a las mismas. Esto supone que queda abierta la posibilidad de seguir peleando por ampliar estas jubilaciones a los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1990.

De no haberse recogido esta propuesta algunos podrían entender que se estaba cerrando definitivamente este tipo de jubilación para el profesorado más joven.

Esta modificación de los requisitos tiene que ser nuestra bandera reivindicativa en los próximos años

Punto 4

Se ha producido un gran avance respecto a las posiciones iniciales del MEC, pero no hemos conseguido concretar su solución para el año próximo. Intentaremos forzar su adelanto para que los compañeros acogidos al Régimen General de la Seguridad Social que lo deseen puedan acogerse a las jubilaciones LOGSE de 2006, lo que supondría acordar la solución definitiva antes del 28 de febrero de 2006, cuando lo acordado es en el marco del 30 de junio de 2006.

Nos consta que el MEC estaba por concedernos este punto, pero no ha podido o no ha sabido vencer la negativa de Clases Pasivas (Ministerio de Hacienda) a asumir al colectivo.

La Seguridad Social ya había incluso ofrecido al MEC y a Clases Pasivas hasta tres posibilidades para financiar el paso a Clases Pasivas. Es decir, estaba dispuesta a abonar a Clases Pasivas la parte correspondiente de las cotizaciones que este personal ha hecho a la Seguridad Social durante los años que llevan cotizando.

Punto 5

Es evidente que el MEC no tiene competencias para regular la jornada laboral de los docentes que prestan servicios en las Comunidades Autónomas. Del documento final se cayó la referencia al personal de Ceuta y Melilla ya que el MEC consideró que no cabía una referencia explícita al personal de su ámbito de gestión en un documento general para los docentes de todo el Estado, aunque manifestaron su compromiso de aplicar este punto en los centros de su competencia, excluyendo los del Exterior.

Ahora tenéis que utilizar este punto del acuerdo para presionar a vuestras Administraciones para avanzar en este tema. Recordad también que en Aragón y Murcia se acaban de firmar acuerdos sobre el mismo.

Punto 6

Así como la promoción de los Profesores de cuerpos de grupo A a los correspondientes de Catedráticos quedó claro relativamente pronto que podría ser por concurso de méritos, no pasó lo mismo con la promoción de docentes de cuerpos de grupo B a cuerpos de grupo A. En el primer caso se trata de pasar de un cuerpo a otro en el que, para el acceso a los mismos, se exige el mismo nivel de titulación y existen las mismas especialidades. Y como además las plazas en los centros pueden ser ocupadas indistintamente por unos o por otros el paso de un cuerpo a otro es más fácil.

Nosotros no estábamos de acuerdo con la posición del MEC de mantener el Cuerpo de Catedráticos. Por ello cuando asumimos que la decisión del MEC era clara y rotunda en el mantenimiento del Cuerpo de Catedráticos planteamos las dos cuestiones que finalmente hemos conseguido. En primer lugar convencer al MEC de que las plazas que ocupasen los docentes de ambos cuerpos sean indistintas. Es decir, en un centro podrá haber tres catedráticos y en otro ninguno. Las vacantes a las que pueden acceder los docentes de ambos cuerpos son las mismas. Y en segundo lugar, el paso de un cuerpo al otro se hará por concurso de méritos, sin oposición. En el fondo lo que hemos conseguido es "descorporativizar" el Cuerpo de Catedráticos, que se ha quedado más como el colofón de la carrera profesional de los docentes de cuerpos de grupo A que como un Cuerpo propiamente dicho. No se parece en nada al Cuerpo de Catedráticos que conocimos hace años.

En el caso de la promoción al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas el MEC dejó claro que no podía ser como en los casos de Secundaria, Idiomas y Artes Plásticas ya que aquellos tienen atribución docentes en distintos niveles educativos que los docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y, por lo tanto, las plantillas serán separadas y no indistintas como en el resto de enseñanzas.

Durante toda la negociación no hubo manera de cambiar la posición del MEC de no aceptar la promoción del B al A por concurso de méritos. Básicamente su argumentación era que son cuerpos para los que se requiere distinto nivel de titulación para el acceso y luego las dificultades para validar los conocimientos de aquellos docentes de grupo B al pasar a especialidades de cuerpos de grupo A. Es decir, que no podían dar por bueno el paso de un funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y licenciado en Ciencias de la Información a Inglés de Secundaria sin acreditar, mediante oposición, su conocimiento de esta especialidad.

Nosotros le planteamos que habría que elaborar, mediante un Real Decreto, una tabla de concordancias entre las titulaciones universitarias y las especialidades de los cuerpos de grupo A, y en los casos de concordancia se pudiera hacer la promoción por concurso de méritos y en los demás no. Es decir, aceptábamos que algunos casos (en los que no se diera la concordancia) siguiera habiendo oposiciones para acreditar el conocimiento de la especialidad.

Al final se quedó en un planteamiento ambiguo. Y tendremos que seguir peleando y trabajando. El acuerdo dice que se tendrá en cuenta esta concordancia, por lo que habrá que elaborarla, pero no dice como, así que seguiremos intentando mejorar y concretar este tema. Pero hemos dejado abierta la puerta para concretar la mejora en la promoción.

Puntos 7 y 8.

Respecto a la primera parte del punto 7 no hubo especial problema ni en la elaboración de la plataforma de enero de 2005 ni después. Nosotros planteamos que era necesario y previo al tema del acceso y todos lo aceptaron.

La segunda parte de la redacción del punto 7 ha dado bastantes vueltas. De hecho la redacción del llamado DOC 3 era más favorable a los interinos que la redacción final.

En todas las reuniones el tema siempre ha estado claro. Siempre hemos hablado de concurso oposición abierto, porque otra posibilidad no existía. **Donde ha estado CC.OO. nunca se ha hablado de doble vía o del acceso diferenciado.** Siempre se ha hablado de actuaciones concretas en convocatorias abiertas.

De hecho el que se diga que se elaborará un nuevo Real Decreto significa que hemos pactado un sistema abierto. La posibilidad (independientemente de su inconstitucionalidad) de un sistema de doble vía o diferenciado requeriría una expresa aprobación en la Ley, es decir necesitaría una base con rango de Ley. Y lo acordado es que se elaborará un nuevo Real Decreto, que es de rango inferior al de la Ley. Luego el nuevo sistema de acceso se tiene que mover dentro de los márgenes actuales. No cabe excepcionalidad alguna.

UGT intentó hasta el último momento que se retirara la palabra oposición de cualquiera de los textos presentados

por el MEC, a lo que nosotros nos negamos, como ya hemos dicho antes, porque entendíamos que ya estaba bien de confusión y que las cosas tenían que llamarse por su nombre. Ellos han seguido queriendo meter hasta el final la palabra excepcional, para intentar buscarse una supuesta enmienda del grupo parlamentario socialista que estableciera la doble vía.

Al final el MEC hizo una jugada curiosa. Ya os decía antes que habíamos presentado cada sindicato una propuesta sobre ciertos temas por escrito. El MEC presentó como suya exactamente la misma propuesta que le había hecho la UGT. Por lo tanto, lo que finalmente ha salido es la propuesta que había hecho la UGT unos días antes, con un solo cambio, donde UGT ponía concurso-oposición el MEC puso finalmente proceso selectivo. Antes nos había remitido a nosotros esa propuesta que le había hecho la UGT. UGT quedaba clavada. Ahora era difícil negarse a aceptar que ellos mismos habían propuesto.

Esta esquizofrenia de la UGT (yo no encuentro otro nombre) viene de los vaivenes de sus relaciones con el grupo de parlamentarios del PSOE que apoyan la doble vía. Cuando presentaron su propuesta al MEC creían que lo tenían perdido y es después que vuelven otra vez a la carga al entender que tienen de nuevo posibilidades con los parlamentarios socialistas.

Por lo tanto tenemos que dejar bien claro en todos los sitios que lo pactado es un sistema abierto y que si UGT dice otra cosa es que está volviendo a engañar al personal. Y el papel que presentaron para adjuntar al acta de la reunión, que no al Acuerdo, es un intento de lavarse la cara ante los que había convocado a la huelga ese mismo día.

Y que si grupo parlamentario socialista o una parte del mismo quiere romper lo pactado con el MEC sería una situación muy grave que rompería todo tipo de relaciones y embroncaría no sólo la aprobación sino todo el desarrollo de la Ley. El MEC no serviría para nada.

Lo que se ha acordado es un sistema muy parecido al sistema transitorio de la LOGSE, con la única e importante diferencia que hará falta un 5 para aprobar.

Ahora lo que puede hacerse es facilitar que el mayor número de aspirantes puedan alcanzar ese 5.

Pero no hay que olvidar que la norma del acceso tiene que ser muy parecida en todas las Comunidades, ya que de no ser así se producirían movimientos de aspirantes de unas Comunidades a otras que romperían las hipotéticas ventajas que pudieran tener los interinos en unas Comunidades respecto de otras. Es decir, si en Andalucía fuese mucho más fácil aprobar para los interinos que en Castilla la Mancha los interinos de ésta última Comunidad se presentarían en Andalucía, lo que supondría que "encarecerían" la oposición y anularían la hipotética ventaja.

Como no va ser posible reducir el número de temas (por la falta de tiempo en una tarea eminentemente técnica y que requiere la constitución de tantas comisiones de expertos como especialidades hay) se ampliará la optatividad. esto quiere decir que si ahora los maestros desarrollan un tema de entre dos elegidos, podrán sacar más de dos bolas en el nuevo sistema.

La experiencia docente se valorará hasta un valor aproximado de un tercio de la puntuación total del proceso. Puede estar entre 6 y 7 puntos de un total de 20.

Aquí quiero hacer notar que más de esa puntuación no merece mucho la pena. Podríamos tener problemas legales y no arreglaríamos nada. Un interino que en la oposición saque un 5 y en la fase de concurso tenga 6 puntos es inalcanzable para todos aquellos que carezcan de experiencia previa.

Como norma general la prueba será única. Y tendrá una parte de conocimiento científico de la especialidad y otra de aptitud pedagógica y práctica docente. Aquí no hay prefijada que porcentajes o que horquilla de porcentajes se pueden establecer en el Real Decreto. Digo lo de horquilla porque el Real Decreto puede establecer un porcentaje máximo y otro mínimo para luego concretar en cada Comunidad. Espero vuestras propuestas y aportaciones.

En las especialidades de Formación Profesional y en bastantes de las artísticas se tendrá que hacer una prueba práctica, que formará parte de la prueba única, a efectos de puntuación. También se aceptan sugerencias.

Nuestro criterio es que el nuevo sistema de acceso esté funcionando en 2006. Vamos a instar al MEC a la negociación inmediata de este tema. Está claro que lo mejor que nos puede pasar en algunas Comunidades es que disminuya el número de interinos. Si no es así, y a pesar del fracaso de sus movilizaciones, pueden convertirse en graves problemas de cara a las elecciones sindicales. El mejor interino será el que apruebe las oposiciones con el sistema pactado por nosotros.

Es más, entiendo que debemos iniciar la negociación del nuevo Real Decreto lo más pronto posible para que efectivamente esté en marcha el año próximo. Incluso plantearíamos la publicación del nuevo Real Decreto antes de la nueva Ley, si ésta se retrasara más allá de lo previsto.

Ahora bien, os corresponde a la Federaciones territoriales plantear el contenido del Acuerdo a vuestras Administraciones y exigir la convocatoria de amplias y generosas ofertas de empleo para el año próximo.

La creación de la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros tiene un doble objetivo. Además de darle una

salida un importante colectivo de Maestros titulados que no tienen salida con las actuales especialidades, fundamentalmente nosotros planteamos esta nueva especialidad para posibilitar el acceso al funcionariado de los maestros interinos de las antiguas especialidades (pre-LOGSE) a los que les está resultando especialmente difícil superar las oposiciones por las nuevas especialidades (LOGSE).

Punto 9

El poder acordar un incremento retributivo ha sido especialmente difícil. Una vez que el MEC dejó cerrada cualquier posibilidad de incrementar los complementos de destino por impedírsele el Ministerio de Administraciones Públicas por las repercusiones que podría tener en el resto de la Función Pública, la situación era muy complicada.

El MEC no elabora las nóminas del personal de las Comunidades Autónomas por lo que era difícil acordar algo sin el consentimiento de las mismas. Y algunas de ellas se han opuesto. Y no sólo las del PP. Todas las Comunidades querían que el dinero fuese para ellas, para acordar su aplicación después y hacerse la foto ellos y no el MEC.

En cualquier caso, como quien va a meter el dinero en nómina es la correspondiente Comunidad Autónoma, hay que negociar con ellas la concreción del nuevo complemento.

Ya hemos pedido una reunión con el MEC para concretar la aplicación de este punto, pero deben de quedar claro los siguientes puntos:

- Se trata de un nuevo complemento.
- Se podrá pedir algo al profesorado, pero esa posibilidad se tiene que ofertar a todo el profesorado.
- Es un complemento que se ligará con la futura promoción profesional. Y no está ligado a la dificultad de los puestos de trabajo (compensatoria, itinerancias, etc.) ni a los cargos directivos.
- El dinero, los 60 euros, los pone el MEC con carácter finalista para este complemento.

Nuestra idea es que el MEC establezca las líneas generales, pero tened en cuenta que las situaciones actuales son diversas. Hay Comunidades que no tienen sexenios por lo que podrían poner el requisito de algo parecido a las actividades que se requieren para consolidar estos complementos. Luego hay otras Comunidades que consideran como actividades de formación otras actividades que suponen implicación en tareas de los centros (viajes culturales, semanas de teatro, etc..) y en otras sólo se consideran actividades de formación las propiamente dichas.

Punto 10

Es un compromiso genérico de no modificación de las asignaciones horarias de todo el profesorado (no se excluye a ninguno).

En la práctica no es fácil su aplicación directa, ya que además de la parte del currículo que corresponde al Estado falta por concretar la parte que corresponde a cada Comunidad Autónoma. Es entonces cuando podremos utilizar ante las Comunidades Autónomas este punto para conseguir acuerdos que eviten los desplazamientos de sus localidades a aquellos compañeros y compañeras que puedan perder parcial o totalmente su horario lectivo como consecuencia de la nueva ordenación del sistema educativo

Octubre 2005

[Plataforma de CCOO, CSIF, ¿FETE? Acuerdo de Mejora de las Condiciones Laborales del Profesorado de la Enseñanza Pública](#)

[Leer respuesta UGT para los puntos 6 y 9](#)

NOTA: Archivos PDF sobre el acuerdo y alegación al acta de la UGT, han sido enviados en circular a los responsables de Pública de los territorios

[Volver](#)

Acuerdo de Mejora de las Condiciones Laborales del Profesorado de la Enseñanza Pública

1º.- AMPLIACIÓN DE LA JUBILACIÓN LOGSE

- El plazo de vigencia de la jubilación LOGSE se extenderá a todo el periodo de implantación de la nueva Ley.
- Compromiso de plantear su prórroga antes de la finalización del periodo de vigencia antes citado.
- Actualización de las gratificaciones en el mismo porcentaje que ha crecido el IPC desde 1992, fecha de su última revisión.